



DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° **3847**

TALCA, **05 NOV 2013**

VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores medios;
- b) La Resolución Exenta N° 1586 de (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2012 que llama a postulación nacional al Primer llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución N° 4028 (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; modifica Resolución Exenta N° 1586 (V y U) de 2012, en el sentido que indica, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;
- d) El Oficio N° 1411 de fecha 21/10/2013 enviada por la Delegación de SERVIU Cauquenes, mediante la cual adjunta original certificado de subsidio y carta renuncia de la beneficiaria Sra. **Marcela Elizabeth Arancibia Santana, Cédula de Identidad N° 10.496.589-K, Serie DS1T2 1-2012 NA11601** y solicita se elimine marca de beneficio Del MINVU;
- e) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S. 1305 de 1975; D.S 355/76 (V. y U.) y el Decreto N° 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación individual, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto d) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, procederá a emitir duplicado del certificado de subsidio habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

Delegación de Cauquenes
Marcela Arancibia Santana Juan XXIII N° 208, Cauquenes
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes

